



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 12/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 24 de junio del año 2026, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Omar Enrique Márquez Estrada, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Participación Ciudadana y Sociedad Civil Organizada respecto a la selección de las dos consejerías vacantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la selección de las personas que ocuparán las dos Consejerías Ciudadanas vacantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, las cuales quedan integradas de la siguiente manera:

- I. **Consejería Ciudadana:**
 - *Consejería Titular:* Mercedes Yudith Ortega López
 - *Consejería Suplente:* Mariana Rascón Álvarez
- II. **Consejería Ciudadana**
 - *Consejería Titular:* Mario Alberto Duarte Bustillos
 - *Consejería Suplente:* Jesús Eduardo Morales Hernández

SEGUNDO.- Túrnese el presente acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO.- Convóquese a la ciudadana y al ciudadano seleccionados para ocupar las consejerías titulares, a fin de que acudan ante este Honorable Ayuntamiento a rendir la protesta de ley correspondiente, en los términos de la normativa aplicable.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.